



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 21 de abril de 1969. — Número 48

Página 349

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Luis Pérez Solar, vecino de Celis, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Muñorrodero, del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 15 de abril de 1969.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

#### SUMINISTROS

##### Mes de marzo de 1969

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 38,00 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 5,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,50 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 9,50 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de devolución de fianza a favor de don José Luis Pérez Solar, vecino de Celis ..... 349
- Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de marzo del corriente año ... 349

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Confederación Hidrográfica del Norte de España ..... 349

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 350
- Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 350
- Ayuntamiento de Guriezo ..... 351
- Ayuntamiento de Laredo ..... 351
- Junta Vecinal de Udalla ..... 352

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 352

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Rasines, Arredondo, Miengo, San Roque de Riomiera, Astillero, Corvera de Toranzo, Santoña, Torrelavega, Laredo y Castro Urdiales ..... 354

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Cabuérniga y Medio Cudeyo ..... 356

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 14 de abril de 1969.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Por Orden Ministerial de fecha 17 de marzo de 1969, ha sido aprobado técnicamente el "Segundo proyecto reformado del de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander-primera fase de obras", autorizando a esta Confederación Hidrográfica para la incoación del expediente de información pública del mismo.

Las obras comprendidas en este segundo proyecto reformado no suponen variación alguna respecto a las del primer proyecto reformado, que oportunamente fue objeto de información pública, puesto que las modificaciones se refieren a trabajos en el interior del túnel de Carceña u otros de detalle de estructuras o mecanismos en iguales emplazamientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, en las Alcaldías de Santander, Villaescusa, Renedo de Piélagos, Camargo y Santa María de Cayón, y en las oficinas de esta Sección Oriental, sitas en la calle Juan de la Cosa, número 1, 4.º, de Santander, donde se halla de manifiesto el proyecto de que se trata.

Santander, 12 de abril de 1969.— Por el ingeniero de la Confederación, el ingeniero jefe de la Sección Oriental, R. Benavente. 763

Derechos de inserción e impuestos: 206 pesetas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Información pública**

Redactado por este Servicio de Santander, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, el "Proyecto para el saneamiento de la vaguada de Las Llamas, en la ciudad de Santander-primer fase de obras", se somete a información pública, de acuerdo a lo legislado sobre el particular.

Las obras proyectadas consisten:

En la construcción de unos caballos para acceso de la zona de la vaguada, el drenaje y limpieza del arroyo actual, apertura de zanjas para el drenaje de la superficie afectada de la vaguada de Las Llamas por las inundaciones y la canalización mediante tubería de los vertidos de aguas residuales de la ladera Sur.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, en la Alcaldía de Santander, y en las oficinas de esta Sección Oriental, sitas en la calle Juan de la Cosa, número 1, 4.º, de Santander, donde se halla de manifiesto el proyecto de que se trata.

Santander, 12 de abril de 1969.—  
Por el ingeniero director de la Confederación, el ingeniero jefe de la Sección Oriental, R. Benavente.

762

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Enrique Delgado Blanco, a las resul-

tas del sumario seguido en este Juzgado con el número 260-967.

*Vehículo que se subasta*

Un coche marca "Gordini", matrícula S.-32.327, muy usado, tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—  
El juez, Jesús Porrás de la Mata.—  
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

*Edicto*

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de don José Prieto Blanco, contra los bienes propiedad de don Sergio Ibáñez García, se sacan a venta pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que, divididos en tres lotes diferentes, son los siguientes:

*Lote primero*

El piso sexto B de la casa número 23, y en la actualidad señalada con el número 6, del barrio de San Simón, que a efectos registrales se denomina quinto izquierda, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

*Lote segundo*

La planta baja o piso bajo del mismo edificio, que pericialmente ha sido valorado en la suma de un millón de pesetas.

*Lote tercero*

El sótano del mismo edificio, que, asimismo, ha sido valorado en la suma de un millón de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de mayo próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o licitación será para cada lote el de su valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, que para el primer lote será el de ciento sesenta y

siete mil quinientas pesetas; setecientas cincuenta mil pesetas el segundo, y la misma cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas el tercero.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresados tipos de licitación en el anterior apartado.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto: El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—  
El magistrado juez (ilegible).—  
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 199 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Lastra Fernández, industrial de esta plaza, contra don Antonio Fernández Ruiz, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 16.470, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de quince días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que asciende a 10.550 pesetas.

**Relación de los bienes**

Un tresillo, en "skay", un mueble bar, un aparato televisor "Aspes", un reloj de pared.

Importe total de la valoración: 10.550 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 12 de abril de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario,, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día nueve de mayo del año actual, a las diez y media de la mañana, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en

quien delegue, los productos del año forestal 1968-69, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, de fecha 18 de octubre de 1968, quedados desiertos en la anterior subasta, y que son los siguientes:

Monte	Sitio	Consortante	Especie	Volumen	Tipo base
				M. C.	Pesetas
1 Arza .....	Pabián .....	Ayuntamiento de Guriezo .....	Eucalipto .....	270	95.000
2 Peñuco' ...	Peñalar .....	Pablo Villanueva S. Miguel .....	Eucalipto .....	93	11.550
3 Peñuco ....	La Mota .....	Angel Nazábal Carranza .....	Pino .....	80	29.600
4 Peñuco ....	T. la Revilla..	Angel Nazábal Carranza .....	Pino .....	93	34.400
5 Agüera ....	La Dehesa ...	Antonio Ahedo Calera .....	Eucalipto .....	44	21.000
6 Agüera ....	El Maste .....	Antonio González Asuaga .....	Eucalipto .....	766	275.000
7 Agüera ....	El Maste .....	Carmelo Ruiz Gutiérrez .....	Eucalipto .....	294	118.420
8 Calzadilla..	Cojorcocos .....	Dolores Llama Llamosas .....	Pino .....	350	140.000
9 Monillo ...	Cruzados .....	Alvaro Gutiérrez Llama .....	Eucalipto .....	305	✓ 125.055
10 Monillo ...	Tasugueras ...	Domingo Hoz Pesa .....	Eucalipto .....	17	6.600
11 Monillo ...	Bayalastra ...	Loreto Barquín Ubilla .....	Eucalipto .....	539	200.000
12 Monillo ...	Pasajes .....	Antonio y José Ahedo .....	Eucalipto .....	54	22.750
13 Monillo ...	Las Lías .....	Julia Garma García .....	Eucalipto .....	533	190.000
14 Monillo ...	R. Felipe .....	Lorenzo Mer Santisteban .....	Eucalipto .....	181	60.000
15 Monillo ...	Jadillo .....	Parroquia .....	Eucalipto .....	255	99.600
16 Monillo ...	Ch'svial .....	Francisco Lavín Lastra .....	Eucalipto .....	456	130.460
17 Agüera ....	Hoyas .....	Pascual Ladrero García .....	Eucalipto .....	81	28.875
18 Agüera ....	Hoyas .....	Bernardo Ladrero García .....	Eucalipto .....	271	98.560
19 Remendón..	Llamazares ...	Bautista Peña Isa .....	Eucalipto .....	261	102.900
20 Remendón..	Llastras .....	Enrique Gutiérrez Francos .....	Eucalipto .....	447	125.000
21 Remendón..	Las Ajas .....	Manuel Gutiérrez Francos .....	Eucalipto .....	229	50.000
22 Remendón..	Colmenos .....	Carmen Francos Francos .....	Eucalipto .....	699	243.000
23 Remendón..	Colmenos .....	Miguel Ruiz Francos .....	Eucalipto .....	688	237.000
24 Remendón..	Canaloja .....	Plácido Gutiérrez Llama .....	Eucalipto .....	39	20.000
25 Arza .....	La Peña .....	Ramiro Llama Garma .....	Eucalipto .....	139	49.300
26 S. Pilas ...	Baulajaya .....	Segundo Calera Asuaga .....	Eucalipto .....	550	214.500

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### EDICTO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril del presente año, acordó sacar a segunda subasta las parcelas de terreno municipal que quedaron desiertas en la primera, que a continuación se especifican, sitas en la zona del ensanche de Los Terremos, lugar de "El Salvé", de este término municipal, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Será objeto de esta segunda subasta la enajenación de las siguientes parcelas de terreno municipal, sitas en primera línea de playa:

Parcelas núms. 1.020 y 1.021, ambas de una superficie aproximada cada una de ellas de 3.900 metros cuadrados.

Parcelas núms. 1.026 y 1.027, am-

bas de una superficie aproximada cada una de ellas de 4.225 metros cuadrados.

Parcelas núms. 1.028 y 1.029, ambas de una superficie aproximada cada una de ellas de 4.095 metros cuadrados.

Parcela núm. 1.024, de una superficie aproximada de 3.087,50 metros cuadrados.

Dichas parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Laredo como formando parte de un terreno de superior cabida, y los linderos de cada una de ellas vienen expresados en los pliegos de condiciones respectivos, de cuyos pliegos este anuncio es sólo un extracto, y de conformidad con el plano de parcelación de terrenos de la zona del ensanche.

2.<sup>a</sup> Tipo licitatorio.—El tipo mínimo que ha de regir para la subasta será el de seiscientas pesetas por metro cuadrado (600 ptas. × m<sup>2</sup>).

3.<sup>a</sup> Fianzas.—La fianza provisional para intervenir en la licitación

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia, debiendo previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desiertos en esta subasta serán nuevamente subastados, bajo los mismos precios y a la misma hora, el día diecinueve de mayo del presente año.

Guriezo 3 de abril de 1969. — El alcalde (ilegible). 689

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

será del 2 por 100 del tipo de la subasta para cada parcela, y la definitiva del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

4.<sup>a</sup> Expediente.—Se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo Ayuntamiento de Laredo.

5.<sup>a</sup> Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal ante el Registro Especial de Plicas durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en horas de oficina, de 10 a 13.

6.<sup>a</sup> Acto de la subasta.—El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos los diez días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Laredo, estando la mesa constituida por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue y secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

7.<sup>a</sup> Gastos de la subasta.—Todos los gastos originados con motivo de esta subasta, tales como anuncio licitatorio, reintegro de expediente, Derechos Reales, etc., irán por cuenta de los contratistas adjudicatarios.

8.<sup>a</sup> Pliegos.—Los pliegos, que serán cerrados y lacrados, llevarán en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela núm. ....", formulándose una proposición para cada parcela a la que opten los licitadores.

9.<sup>a</sup> Autorizaciones.—Para anunciar esta subasta se han obtenido por parte del Ayuntamiento las preceptivas autorizaciones de la Dirección General de Administración Local.

10.<sup>a</sup> Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de la Administración Local en cuantía correspondiente y sello municipal de 5 pesetas (los cuales serán debidamente inutilizados) se ajustarán al siguiente.

**Modelo de proposición**

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela núm. .... de de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo para la enajenación de la misma, ofrece un precio de .....

(en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a... de ..... de 19...

(Firma del proponente).

Son adjuntos los siguientes documentos:

Carnet de Identidad del licitador.

Poder, en caso de concurrir en representación de persona jurídica, bastantado a costa del licitador por el señor secretario licenciado en Derecho del Ayuntamiento.

Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar prevenidas en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 12 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible). 759

Derechos de inserción e impuestos: 860 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE UDALLA**

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, también hábiles, desde la aparición del presente anuncio, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Udalla o vocal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Al sitio del Cagigal, consorciante Jesús Martínez, 2.500 eucaliptos, 178 metros cúbicos de madera, 35 estéreos de leña, tipo base de licitación 65.000 pesetas.

Hora señalada para la subasta, las dieciséis treinta horas.

El precio índice de esta subasta será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría municipal hasta el momento de constituirse la mesa y deberán ir debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito provisional.

La fianza provisional será del diez por ciento.

El pliego de condiciones económico administrativas estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la pri-

mera subasta se celebrará la segunda sin previo aviso, una vez transcurridos cinco días desde la primera.

Para salir a la subasta será condición indispensable presentar el carnet de empresa con responsabilidad o el recibo de haberlo solicitado.

Udalla a 14 de abril de 1969.—El presidente, D. Jacinto San Miguel González. 760

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en juicio verbal civil número 121 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de don José Fernández Fernández, contra otra y don Ricardo Batalla, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y domicilio se ignoran, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la calle Alta (Palacio de Justicia), para que el próximo día dos de junio del corriente año, y hora de las once de la mañana, al mismo, previniéndole que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación al demandado don Ricardo Batalla, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santander a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

*Cédula de citación y traslado*

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de esta fecha dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don José G.<sup>a</sup> Marañón, en nombre y representación del "Banco Central, S. A." contra doña Fidela Manuz Munitis en reclamación de 13.500 pesetas, acordado citar también a los herederos y toda persona desconocida e incierta que pudiese tener interés en la sucesión de don Antonio Raposo Aciniega, a fin de que se personen ante este dicho Juzgado dentro del término

no de seis días a contestar la demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 16 de abril de 1969.—El juez Municipal, Carlos Huidobro  
Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 622 del año 1968, seguido ante este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1968, condenando al denunciado Manuel Peña Tolosa a la pena de doscientas cincuenta y un pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, el apremio de seis días, indemnización al perjudicado de doscientas noventa pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y ser remitido al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a 5 de marzo de 1969.—  
El secretario (ilegible). 721

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cádiz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 49/1969, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José María Ferreira Gutiérrez, nacido en Roiz y fallecido en estado de soltero en Cádiz el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Clemente y de Josefa; a instancia del procurador don Fernando Lepiani Muñoz, en representación de don Luis Gómez Ferreira, siendo los reclamantes a la herencia el dicho don Luis Gómez Ferreira y su hermano don José María y doña María Concepción, hijos todos de la que fue hermana del causante doña Aurora Ferreira Gutiérrez; asimismo, don Lorenzo, don José Clemente, doña María del Carmen Ferreira González, hijos del que fue hermano del causante don Leoncio Ferreira Gutiérrez; y asimismo, don Fidencio, doña Consuelo, doña María del Carmen Eloísa, doña María de las Mercedes y doña María Gloria Ferreira Ferreira, hijos del que fue hermano del causante don Manuel José Ferreira Gutiérrez, casados dichos hermanos, respectivamente, con don Enrique Gómez González, doña Concepción González García y doña María del Carmen Ferreira Sánchez.

Por el presente se llama a los que

se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes consignados para que comparezcan en el Juzgado a reclamar su derecho dentro de los treinta días y bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cádiz a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de doña Carmen Sainz Rodríguez y don Mateo Francisco Ramos Barquín, contra doña María Díez Priego y otros, sobre acción negatoria de servidumbre de luces en la casa número tres de la calle Rualasal, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Porrás de la Mata.—En Santander a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, con su copia, únase aquél a los autos de su razón, con entrega de las copias a los colitigantes. Se tiene por solicitado por el procurador señor Fernández Sanjurjo, en la representación que tiene debidamente acreditada de "Construcciones Ibáñez", y al amparo de lo establecido en el artículo 1.482 del Código Civil, el que se notifique la demanda origen de estas actuaciones a los que hoy fueren herederos legítimos del fallecido vendedor don Jesús López Bárcena, como obligados al saneamiento que corresponda, y en su virtud llévase a cabo indicada notificación, que por ignorarse de quién pueda tratarse se hará mediante los oportunos edictos, que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose, además, en el "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndoles un plazo de nueve días para que se personen en autos, con las formalidades legales. Se suspende nuevamente el plazo concedido a los personados para contestar la demanda hasta tanto no expire el que se señala a los vendedores, en cuyo momento se acordará sobre el particular. Hágase entrega al procurador señor Fernández Sanjurjo del

edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Firmados: M. Jesús Porrás.—Ante mí, Ernesto López Romero. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos del fallecido don Jesús López Bárcena, se inserta el presente en este periódico oficial, haciéndoles a los mismos los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

El oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo,

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas número 150/65 seguido ante este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños a Manuel Herrera Ruiz, contra Charlie Cleo Vauhgn y subsidiariamente contra Brown and Root Española, S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Medio Cudeyo a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Remigio Mazonra Vázquez, juez Comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado contra Charlie Cleo Vauhgn, mayor de edad, casado, ingeniero, natural de Corsicana (Texas), y en ignorado paradero, por imprudencia con lesiones y daños a Manuel Herrera Ruiz, de 33 años de edad, casado, pensionista de accidente y vecino de Gajano, en los cuales aparece como responsable civil subsidiario Brown and Root Española, S. A., cuyos riesgos se encuentran cubiertos por las Compañías de Seguros New Hampshire Insurance Company y American International Underwriters, en cuyos autos y en representación de la acción pública es parte el señor fiscal municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Charlie Cleo Vauhgn a la pena de cien pesetas de multa y reprensión privada, indemnización de trescientas dieciocho mil ochocientos pesetas con diez céntimos, más novecientos setenta y un días de baja, a razón de doscientas cincuenta pesetas diarias, deduciendo la correspondiente a las pensiones cobradas de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, para lo cual deberá presentar la co-

rrespondiente documentación, sin perjuicio de poder reclamarse por el Juzgado en ejecución de sentencia, a Manuel Herrera Ruiz, y al pago de las costas del presente juicio. Se decreta la responsabilidad civil subsidiaria para el pago de la indemnización establecida de Brown and Root Española, S. A.— Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Firmado: Remigio Mazorra. (Rubricado)".

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y notificar dicha resolución al condenado a través de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—(Una firma ilegible). 725

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Edicto*

Don José-Antonio Morilla García-Cernuda, juez de Primera Instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil con el número 13 de 1969, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Lorenza-Susana Cuétara Alles, hija de Santos y de Tomasa, natural y vecina que fue de Bejes (Ayuntamiento de Castro-Cillorigo), la cual falleció en dicho Bejes el día 7 de abril de 1968, en estado de soltera, cuyo procedimiento ha sido instado por su hermana doña Catalina Cuétara Alles, para sí y para sus hermanos Cándida-María, Casimira-Eusebia y Juan de la Cruz Cuétara Alles, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado por medio de escrito, si hubiere de convenirles.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José-Antonio Morilla García-Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 1.135 del año 1968, seguido ante este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1968, absolviendo libremente de la falta que

ha dado origen al presente procedimiento, al denunciado Eduardo Maldonado Alonso. Para la notificación de esta sentencia expídase edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste y ser remitido al "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a 2 de abril de 1969.—El secretario (ilegible). 720

Manuel Carragal Pereira, hijo de X y de Josefa, natural de Marín (Pontevedra), de estado soltero, marinero de profesión, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle Lealtad, número 19 (pensión), procesado por el presunto delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Infantería don Manuel Fernández Díaz, juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Santander, sito en la Plaza Porticada (edificio del Gobierno Militar), piso tercero izquierda, para responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento número 29-69 que se tramita por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

A propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del requisitoriado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión provincial correspondiente.

Santander, 10 de abril de 1969.—El comandante juez instructor, Manuel Fernández Díaz. 740

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Juliana Antonia Sánchez González, de 44 años de edad, hija de Eduardo y Bárbara, natural de Valmartino y vecina de Bilbao, en el sumario número 191 de 1953, por hurto.

Santander, 7 de abril de 1969.—(Una firma ilegible). 741

### ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal y de transportes de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesta al pú-

blico en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Asimismo, por plazo de quince días, queda expuesta al público la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y actual año, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 2 de abril de 1969.—El alcalde, A. Agüera. 680

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arredondo, 5 de abril de 1969.—El alcalde, Modesto de la Maza. 687

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionada la matrícula fiscal del impuesto industrial de este término municipal para el presente ejercicio de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Mengo, 29 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 665

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno de obras, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho si-

güentes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

San Roque de Riomiera, 29 de marzo de 1969.—El alcalde, Vicente Ruiz. 643

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto industrial (licencia fiscal) para el ejercicio de 1969, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillerro, 6 de abril de 1969.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 717

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes padrones correspondientes al año actual de 1969:

1.º Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

2.º Padrón sobre carruajes y bicicletas.

3.º Padrón de tránsito de ganados por vías municipales.

4.º Padrón sobre raza canina.

5.º Padrón sobre alcantarillado.

6.º Padrón sobre arbitrio municipal de rústica.

7.º Padrón sobre arbitrio municipal de urbana.

8.º Padrón sobre canalones.

9.º Padrón sobre licencia fiscal industrial y vehículos de motor.

Corvera de Toranzo, 2 de abril de 1969.—El alcalde, B. Mantilla. 698

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes padrones y listas cobratorias de los arbitrios e impuestos correspondientes al año 1969:

Rústica, urbana, solares sin edificar, circulación de vehículos de motor, rodajes y arrastres, bicicletas, perros, bajadas de agua, alcantarillado, voladizos, rótulos, escaparates, falta y pasos de acera, inspección de motores, calderas, etc.

Santoña, 31 de marzo de 1969.—El alcalde, Angel Badiola. 681

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de marzo último, el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación por medio de subasta de tres parcelas de terreno, al sitio del "Campo del Marqués", en Berria, queda expuesto al público por término de ocho días, a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 7 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible). 712

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Devolución de fianza

Solicitada por la Compañía Española Ericsson, S. A., contratista de las obras de instalación de señales de tráfico instaladas en las calles José María Pereda y Julián Ceballos, la devolución de la fianza en su día constituida, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar **contra la misma**, en un plazo de quince días.

Torrelavega, 9 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible). 716

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación la imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización de la calle Bonifacio del Castillo, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 1.360.465,83 pesetas, se convoca a los propietarios que seguidamente se expresarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, para que concurren al salón de actos de esta Casa Ayuntamiento al día siguiente hábil de los quince de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hora de las doce de su mañana, a fin de constituir la mesa provisional para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para todo lo relacionado con aludidas obras.

Torrelavega, 12 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible). 733

#### Relación de personas afectadas por las obras

Don Adolfo Blanco Benito, Inmobiliaria Montañesa, S. A., don Nicasio López, don Guillermo Tuero, don Pantaleón López, don Alberto Mores, Ascensores Sáez, don Antonio Ville-

gas Solórzano, Mata y Bustillo, don Juan Cobo Fernández, doña Prudencia Villalba, don Antonio Mediavilla García, don José Blanco Escobedo, doña Manuela García Cesario, doña Justa Gómez, don Amalio Pérez, don Roberto Gutiérrez, don Antonio Portilla García, don Nobely Alonso, don Salvador Lluh, don Gabriel Pérez Gutiérrez, don Manuel García Mañoso, don Prudencio Villalba Aguirre, don Juan José García Gutiérrez, don Ramón Campo Campo, doña María Obeso Gutiérrez, don Florencio Rosellón Zorri-lla, don Enrique Pérez, don Cipriano Calderón, don Eduardo Rodríguez, don Pío Linares, don Salvador Mazo, don Benito Estrada, don Rodolfo Barrera, don José Ramírez, don Hipólito Cubillo, don Alejandro Suárez, doña Felicidad López, don Juan Fernández Mesones, don Juan M. Alcaraz, don Gerardo Mantecón, don Miguel Díaz, don Justo Gutiérrez, don Eutimio Ortega, don Francisco Freire, don Joaquín Rodríguez, don Jesús de las Heras, Maxi y Paz, don Marcelino Albo, don Juan José Ortiz, don Jerónimo Bustillo, don Benito Estrada, don Aurelio López, don Domingo Bustillo Rodríguez, don Manuel Martínez Gaona, don Emeterio Rodríguez, don José Pelayo Llata, don Eusebio González, don Felipe Vega, don Elías Ahumada, don Enrique Cardillo Martínez, doña Felisa Poo García, don Valentín Antón, don Luis Compostizo, don José Vidal de la Peña, don Luis Pérez Quevedo, don Daniel Zamanillo Calvar, don José Real Cayuso, don Enrique González González, don Enrique García, don Julio Lorenzo Gutiérrez, don José Santamaría Cacho, don Antonio García Rodríguez, don Vicente Incera Pérez, don Evaristo Mayor Zubizarreta, don Juan José García Gutiérrez, don Anastasio Mantilla, don Francisco Gutiérrez, don Carlos Liaño, don Andrés Campos, don José M. Domínguez, don Bernardo Alcalde, don Segundo Lachero, don Alejandro Coterillo, don José de la Torre, don Jesús Uriarte, doña Benigna Calleja, don Eloy Cantero, don Joaquín Álvarez, don Pedro López, don Emilio Rodríguez, don Antonio Agudo, don Ramón Bedía, doña María Antonia Hidalgo, don Enrique Dacal, don José San Emeterio, don Avelino Ruiz, doña Benigna Calleja, don Joaquín Álvarez, don Antonio Díaz, don Julián García de la Rasilla, don José L. González, doña María Teresa Cubillos, don Enrique Pérez, don Claudio Santiago, don Rufino Portilla Cuevas, don Francisco Acona Dobón, don José Otero, hermanos Carabaza, don Antonio Díaz, hermanos Casano-

va, don Francisco Gutiérrez García, don Miguel Fernández Somavilla, don Ismael del Vigo Gutiérrez, don Miguel Fernández, don Fernando Rodríguez, don José Argüeso, don Ismael del Vigo, don José M. González, don Manuel Quintanal Real, don Manuel Munguía, don Jesús A. San Pedro, don Francisco García, don Pedro Conde, don Antonio Villegas, doña Petra Gutiérrez, don José Luis Gómez, don Mauricio Gómez, don Santiago García, don Heriberto Herrera, Obra Sindical del Hogar, don Mario Rodríguez Hernando.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 10 de abril del actual año, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en la concesión por subasta referente a la enajenación de la finca de propios de este Ayuntamiento denominada antigua cárcel del partido.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 11 de abril de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 724

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 10 de abril del actual año, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en la contratación por subasta para enajenar la finca municipal de propios de este Ayuntamiento denominada "Bellavista".

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 11 de abril de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 731

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 10 de abril del actual año, acordó aprobar los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir en la contratación por subasta referentes a la enajenación de las parcelas de terreno municipal números 1.045 y 1.046, del plano de parcelación de la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, de este término.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 11 de abril de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 732

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Habiéndose iniciado la tramitación con objeto de subsanar los defectos de que adolece el expediente de modificación del plan general de la ciudad para la inclusión dentro del mismo de una nueva calle que una el Paseo de Ocharan Mazas y la Avenida Menéndez Pelayo en el lugar conocido por "Las Glorietas", se hace público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, cuantos se consideren afectados podrán consultar el expediente en esta Secretaría para las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día del de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 9 de abril de 1969. El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

**ANUNCIOS PARTICULARES HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo en sesión celebrada el 29 de marzo de 1969, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 25 de abril de 1969 a las

once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1968. Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1968.

Aprobación del presupuesto para el año de 1969

Ruegos y preguntas.

Cabuérniga, 17 de abril de 1969.—El prohombre, Lorenzo Molleda.

Derechos de inserción e impuestos: 147 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDIO CUDEYO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 2 del próximo mes de mayo del corriente año, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1968.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1968.

4.º Aprobación del presupuesto para 1969.

5.º Plan de actividades para 1969.

6.º Ruegos y preguntas.

Medio Cudeyo, 9 de abril de 1969.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969